

Boletín Oficial

Municipalidad de Bragado
Ordenanza 3082 D.R.815/3



Autoridades

Intendente Municipal

Aldo San Pedro

Secretario de Gobierno y Coordinador de Gabinete

Sr. Sergio Fuentes

Coordinadora Boletín Oficial

Sub. Directora Información de Derecho
al Consumidor

Dra. Rosana Claudia Giaccone

Propietario: Municipalidad de Bragado

Domicilio Legal: Alsina 178 (6640) Bragado

Tele/fax: 02342-430101/15

Correo electronico.infor@bragado.gov.ar



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETOS AGOSTO 2014

DECRETO Nº 2589/14

BRAGADO, 1 de AGOSTO de 2014.- AUTORIZANDO el pago de los gastos con motivo de la compra de instrumentos musicales que se incorporan a la Orquesta Juvenil municipal del Centro Cultural Florencio Constantino. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 2590/14

BRAGADO, 1 de AGOSTO de 2014.- DECLARANDO **HUESPED DE HONOR** del Partido de Bragado al señor Intendente del Partido de Berazategui; Dr.: Juan Patricio Mussi , mientras dure su estadía en nuestra ciudad. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 2591/14

BRAGADO, 1 de AGOSTO de 2014.- ABONANDO en carácter de Ayuda Social que proviene de fondos de Partida consignada por el Ministerio de Desarrollo Social, a beneficiarias que se desempeñan en las distintas Unidades de Desarrollo Infantil, denominadas "Mamas Cuidadoras". A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 2592/14

BRAGADO, 1 de AGOSTO de 2014.- OTORGANDO un subsidio por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-) al HOGAR SAN

VICENTE DE PAUL, destinado al pago de honorarios mes de AGOSTO 2014 de la Prof. Susana Rivas la cual dicta en dicha Institución el curso de Papelonos para personas de la 3º Edad. . A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 2593/14

BRAGADO, 1 de AGOSTO de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 2594/14

BRAGADO, 1 de AGOSTO de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 2595/14

BRAGADO, 1 de AGOSTO de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 2596/14

BRAGADO, 1 de AGOSTO de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de

indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 2597/14

BRAGADO, 1 de AGOSTO de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 2598/14

BRAGADO, 1 de AGOSTO de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 2599/14

BRAGADO, 1 de AGOSTO de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 2600/14

BRAGADO, 1 de AGOSTO de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 2601/14

BRAGADO, 1 de AGOSTO de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 2602/14

BRAGADO, 1 de AGOSTO de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 2603/14

BRAGADO, 1 de AGOSTO de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 2604/14

BRAGADO, 1 de AGOSTO de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 2605/14

BRAGADO, 1 de AGOSTO de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el

DECRETO Nº 2796/14
BRAGADO, 4 de AGOSTO de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 2797/14
BRAGADO, 4 de AGOSTO de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 2798/14
BRAGADO, 5 de AGOSTO de 2014 ABONANDO la suma de pesos quinientos (\$500) y pesos doscientos cincuenta (\$250) a las enfermeras y mucamas, respectivamente, en concepto de turno rotativo. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 2799/14
BRAGADO, 5 de AGOSTO de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 2800/14
Bragado, 05 de AGOSTO de 2014.-**ADJUDICANDO** La Licitación Privada Nº 08/2014 promovida para la contratación de mano de obra para la construcción del galpón principal de la nueva planta de Separación de Residuos Sólidos Urbanos;

y la obra civil del bloque de 100 m2 del as oficinas de administración de la misma, ubicada en el predio del ex basural de la ciudad de Bragado, a la propuesta presentada por “MALFOY INTERNACIONAL S.A. A. SAN PEDRO - **A-ALFONSO**

DECRETO Nº 2801/14
Bragado 05 de agosto de 2014. AUTORIZANDO el pago de comida y alojamiento , surgidos con motivo de la visita del profesor COLASELI LAUTARO , del programa Mercado Artesanal Bonaerense, que dicto su taller de PLATERIA en la Escuela Municipal de Artes durante los meses de AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE y NOVIEMBRE de 2014. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 2802/14
BRAGADO, 05 de agosto de 2014 AUTORIZANDO el pago de los gastos por Derecho de Autor, correspondientes a SADAIC, relacionados con los espectáculos llevados a cabo por el municipio en los meses de JULIO y AGOSTO del corriente año-. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 2803/14
BRAGADO, 05 de agosto de 2014.-AUTORIZANDO el pago de honorarios del profesor RAUL PALAVECINO correspondiente a los meses de AGOSTO Y SEPTIEMBRE por sus

clases de danzas folclóricas en el barrio La Carlota, en el marco de los cursos y talleres de la Escuela Municipal de Artes. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 2804/14
BRAGADO, 05 de agosto de 2014.-ABÓNANDO a MONTIEL CAMILA ,, D.N.I Nº 38.553.024 en concepto de beca, la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800.-), la que destinará a solventar gastos para continuar con sus estudios. –. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 2805/14
BRAGADO, 05 de AGOSTO de 2014.-ABÓNANDO a MONTIEL JULIAN ,, D.N.I Nº 35.095.613 en concepto de beca, la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800.-), la que destinará a solventar gastos para continuar con sus estudios. . A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 2806/14
BRAGADO, 05 de AGOSTO de 2014. OTORGANDO un subsidio mensual por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500) a la Comisión de la BIBLIOTECA POPULAR IGNACIO WARNES destinado a solventar gastos de mantenimiento edilicio y pago de servicios básicos tales como energía eléctrica, gas, teléfono, entre otros; Costos que derivan del pago de

haberes del personal en relación de dependencia, de los aportes y contribuciones al sistema único de la seguridad social que corresponde al personal docente y a otros que componen la masa salarial de la Institución; compra de útiles escolares y servicio de folletería . A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 2807/14
BRAGADO, 05 de agosto de 2014 - OTORGANDO un subsidio a la Comisión de la BIBLIOTECA POPULAR JOSE INGENIEROS- MECHITA por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$500) destinado a costear gastos de funcionamiento de este establecimiento educativo. –. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 2808/14
BRAGADO, 05 de AGOSTO de 2014.- ABÓNANDO a CAROLINA MABEL AGUILERA,, D.N.I Nº 36.626.030 en concepto de beca, la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-), la que destinará a solventar gastos para continuar con sus estudios. . A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 2809/14
BRAGADO, 05 de AGOSTO de 2014.- ABONANDO en concepto de Beca la suma de pesos **DOCE MIL** (\$ 12.000) la cual se distribuirá en partes iguales entre cada integrante de la Banda

Municipal-. A. SAN PEDRO
– R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 2810/14
BRAGADO, 05 de AGOSTO
de 2014.-ABÓNANDO A
Ahumada Lorena D.N.I Nº
29.240.231 en concepto
de beca, la suma de
PESOS SEISCIENTOS (\$
600.-), la que destinará a
solventar gastos para
continuar con sus
estudios. . A. SAN PEDRO –
R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 2811/14
BRAGADO, 05 de
AGOSTO de 2014.-
TRANSFIRIENDO la Partida
consignada por el
Ministerio de Desarrollo
Social a la SECRETARIA DE
DESARROLLO SOCIAL, de
este municipio por la suma
de **PESOS TRECE MIL
CUARENTA Y UNO CON
CINCUENTA Y CUATRO
CTVOS.- (\$ 13.041,54.-)**, la
que rendirá
oportunamente el destino
de los fondos
mencionados. A. SAN
PEDRO – J.-FERNANDEZ.

DECRETO Nº 2812/14
BRAGADO, 05 de AGOSTO
de 2014. AUTORIZANDO
el pago de los gastos de
organización con motivo
de las actividades
culturales y recreativas a
realizarse el día 18 de
Agosto del corriente en el
marco de los festejos por
el día del niño. –. A. SAN
PEDRO – R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 2813/14
BRAGADO, 05 DE AGOSTO

de 2014- OTORGANDO un
subsidio, a la Cooperadora
de la Escuela de Educación
Primaria Nº 6 que lo
destinará al pulido de los
pisos de las distintas aulas
que se encuentran
refaccionándose. A. SAN
PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 2814/14
BRAGADO, 06 de
AGOSTO de 2014.-
FIJANDO una
BONIFICACION POR
TAREA INSALUBRE, , a
partir del
01/07/2014 y hasta el
31/07/2014 a los agentes
que realizan tareas tales
como: auxiliares de
lavadero del sistema de
salud municipal,
hemoterapia, recolectores
de residuos domiciliarios,
personal de EcoBrag,
reducidores cadáveres. A.
SAN PEDRO – R. SAN
PEDRO.

DECRETO Nº 2815/14
BRAGADO, 06 de AGOSTO
de 2014.- AUTORIZANDO
el pago de los gastos de
organización con motivo
de las actividades
culturales y recreativas a
realizarse el día 10 de
Agosto del corriente en la
localidad de O'brien, en el
marco de los festejos por
el día del niño. –. A. SAN
PEDRO – R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 2816/1406
DE AGOSTO BRAGADO de
2014.- CÉDIENDO el uso y
goce en TENENCIA
PRECARIA del inmueble
sito en calle MENDOZA Nº
72/70 , de la localidad de
BRAGADO, NC: Circ: I; Sec

D; Manz: 43 B; Parte de la
parc: 7; partida: 012-
14665-3 al Sr.LENCINA
JULIO Nº de puerta 72 (U.F.2) y la Sra. LENCINA
ROSANA Nº: de puerta 70
(U.F.1) , siendo del
dominio de la
Municipalidad de Bragado
y teniendo **carácter de
intransferible**. A. SAN
PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 2817/14
BRAGADO, 7de AGOSTO
de 2014- OTORGANDO un
subsidio debido a su real
estado de indigencia.
Imputando el gasto a la
cuenta 5-1-4-0. A. SAN
PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 2818/14
BRAGADO, 7 de AGOSTO
de 2014- OTORGANDO un
subsidio debido a su real
estado de indigencia.
Imputando el gasto a la
cuenta 5-1-4-0. A. SAN
PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 2819/14
BRAGADO, 7 de AGOSTO
de 2014- OTORGANDO un
subsidio debido a su real
estado de indigencia.
Imputando el gasto a la
cuenta 5-1-4-0. A. SAN
PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 2820/14
BRAGADO, 7 de AGOSTO
de 2014- OTORGANDO un
subsidio debido a su real
estado de indigencia.
Imputando el gasto a la
cuenta 5-1-4-0. A. SAN
PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 2821/14
BRAGADO, 7 de AGOSTO
de 2014- OTORGANDO un
subsidio debido a su real
estado de indigencia.
Imputando el gasto a la
cuenta 5-1-4-0. A. SAN
PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 2822/14
BRAGADO, 7 de AGOSTO
de 2014- OTORGANDO un
subsidio debido a su real
estado de indigencia.
Imputando el gasto a la
cuenta 5-1-4-0. A. SAN
PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 2823/14
BRAGADO, 7 de AGOSTO
de 2014- OTORGANDO un
subsidio debido a su real
estado de indigencia.
Imputando el gasto a la
cuenta 5-1-4-0. A. SAN
PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 2824/14
BRAGADO, 7 de AGOSTO
de 2014- OTORGANDO un
subsidio debido a su real
estado de indigencia.
Imputando el gasto a la
cuenta 5-1-4-0. A. SAN
PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 27825/14
BRAGADO, 7 de AGOSTO
de 2014- OTORGANDO un
subsidio debido a su real
estado de indigencia.
Imputando el gasto a la
cuenta 5-1-4-0. A. SAN
PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 2826/14
BRAGADO, 7 de AGOSTO
de 2014- OTORGANDO un
subsidio debido a su real

estado de indigencia.
Imputando el gasto a la
cuenta 5-1-4-0. A. SAN
PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 2827/14
BRAGADO, 7 de AGOSTO
de 2014- OTORGANDO un
subsido debido a su real
estado de indigencia.
Imputando el gasto a la
cuenta 5-1-4-0. A. SAN
PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 2828/14
BRAGADO, 7 de AGOSTO
de 2014- OTORGANDO un
subsido debido a su real
estado de indigencia.
Imputando el gasto a la
cuenta 5-1-4-0. A. SAN
PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 2829/14
BRAGADO, 7 de AGOSTO
de 2014- OTORGANDO un
subsido debido a su real
estado de indigencia.
Imputando el gasto a la
cuenta 5-1-4-0. A. SAN
PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 2830/14
BRAGADO, 7 de AGOSTO
de 2014- OTORGANDO un
subsido debido a su real
estado de indigencia.
Imputando el gasto a la
cuenta 5-1-4-0. A. SAN
PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 2831/14
BRAGADO, 4 de AGOSTO
de 2014- OTORGANDO un
subsido debido a su real
estado de indigencia.
Imputando el gasto a la
cuenta 5-1-4-0. A. SAN
PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 2832/14
BRAGADO, 4 de AGOSTO
de 2014- OTORGANDO un
subsido debido a su real
estado de indigencia.
Imputando el gasto a la
cuenta 5-1-4-0. A. SAN
PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 2833/14
BRAGADO, 4 de AGOSTO
de 2014- OTORGANDO un
subsido debido a su real
estado de indigencia.
Imputando el gasto a la
cuenta 5-1-4-0. A. SAN
PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 2834/14
BRAGADO, 4 de AGOSTO
de 2014- OTORGANDO un
subsido debido a su real
estado de indigencia.
Imputando el gasto a la
cuenta 5-1-4-0. A. SAN
PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 2835/14
BRAGADO, 4 de AGOSTO
de 2014- OTORGANDO un
subsido debido a su real
estado de indigencia.
Imputando el gasto a la
cuenta 5-1-4-0. A. SAN
PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 2836/14
BRAGADO, 4 de AGOSTO
de 2014- OTORGANDO un
subsido debido a su real
estado de indigencia.
Imputando el gasto a la
cuenta 5-1-4-0. A. SAN
PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 2837/14
BRAGADO, 4 de AGOSTO

de 2014- OTORGANDO un
subsido debido a su real
estado de indigencia.
Imputando el gasto a la
cuenta 5-1-4-0. A. SAN
PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 2838/14
BRAGADO, 07 de AGOSTO
de 2014- ESCRITURANDO
a favor del Sr. ALANIS
LUIS OSCAR , el terreno
excedente designado
catastralmente como:
CIRCUNSCRIPCION I -
SECCION C – manzana 277;
Parcela 7a-; del Partido de
Bragado. A. SAN PEDRO -
R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 2839/14
BRAGADO, 07 de agosto
de 2014.- AUTORIZANDO
el pago de gastos de
materiales y mano de obra
de la realización de todos
los tapiales perimetrales
del Centro Educativo
Complementario Nº 801-.
A. SAN PEDRO – R. SAN
PEDRO.

DECRETO Nº 2840/14
BRAGADO, 07 de AGOSTO
de 2014.- AUTORIZANDO
el pago de los gastos de
organización con motivo
de las actividades
culturales y recreativas a
realizarse el día 10 de
Agosto del corriente en la
localidad de Mechita, en el
marco de los festejos por
el día del niño. A. SAN
PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 2841/14.-
BRAGADO 08 DE agosto
de 2014.-de BRAGADO.

DECLARANDO de INTERES
SOCIAL la escrituración del
inmueble identificado
catastralmente como:
CIRCUNSCRIPCION I;
SECCIÓN C; MANZANA 205
PARCELA 6 A); del Partido
de Bragado, a favor de la
Sra. NATALIA VALERIA
FARINA – D.N.I. N°
25.233.594 . A. SAN
PEDRO – R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 2842/14
BRAGADO, 8 de AGOSTO
de 2014- OTORGANDO un
subsido debido a su real
estado de indigencia.
Imputando el gasto a la
cuenta 5-1-4-0. A. SAN
PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 2843/14
BRAGADO, 8 de AGOSTO
de 2014- OTORGANDO un
subsido debido a su real
estado de indigencia.
Imputando el gasto a la
cuenta 5-1-4-0. A. SAN
PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 2844/14
BRAGADO, 8 de AGOSTO
de 2014.- AUTORIZANDO
los gastos de
organización con motivo
de realizarse una nueva
Edición de la **Fiesta del
Pueblo** en la LOCALIDAD
DE WARNES, celebrando
un nuevo aniversario de su
fundación, la cual se
llevará a cabo el 14 de
septiembre del corriente
año. A. SAN PEDRO - R.
SAN PEDRO.

DECRETO Nº 2845/14
BRAGADO, 08 de AGOSTO
de 2014.- OTORGANDO a

la AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE BRAGADO, un subsidio por la suma de PESOS SIETE MIL CIENTO CUARENTA (\$ 7.140.-), para solventar los gastos de funcionamiento necesarios para la promoción del desarrollo de Bragado.- A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 2846/14
BRAGADO, 11 de AGOSTO de 2014.- PROMULGANDO Ordenanza Nº 4564/14 - A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 2847/14
BRAGADO, 11 de AGOSTO de 2014.- PROMULGANDO Ordenanza Nº 4565/14 - A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 2848/14
BRAGADO, 11 de AGOSTO de 2014.- PROMULGANDO Ordenanza Nº 4566/14 - A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 2849/14
BRAGADO, 11 de AGOSTO de 2014.- PROMULGANDO Ordenanza Nº 4567/14 - A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 2850/14
BRAGADO, 11 de AGOSTO de 2014.- PROMULGANDO Ordenanza Nº 4568/14 - A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 2851/14
BRAGADO, 11 de AGOSTO de 2014.- PROMULGANDO Ordenanza Nº 4569/14 - A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 2852/14
BRAGADO, 11 de AGOSTO de 2014.- PROMULGANDO Ordenanza Nº 4570/14 - A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 2853/14
BRAGADO, 11 de AGOSTO de 2014.- PROMULGANDO Ordenanza Nº 4571/14 - A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 2854/14
BRAGADO, 11 de AGOSTO de 2014.- PROMULGANDO Ordenanza Nº 4572/14 - A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 2855/14
BRAGADO, 11 de AGOSTO de 2014.- PROMULGANDO Ordenanza Nº 4573/14 - A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 2856/14
BRAGADO, 11 de AGOSTO de 2014.- PROMULGANDO Ordenanza Nº 4574/14 - A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 2857/14
BRAGADO, 11 de AGOSTO de 2014.- PROMULGANDO Ordenanza Nº 4575/14 - A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 2858/14
BRAGADO, 11 DE AGOSTO de 2014.- CÉDIENDO el uso y goce en TENENCIA PRECARIA del inmueble sito en calle CATAMARCA Nº 233, de la delegación de Mechita, partido de BRAGADO, NC: Circ: III; Sec A; Manz: 38 B; Parc: 2; partida: 012-10205-2 al Sr. ALFREDO OSCAR CARACCIO, siendo del dominio de la Municipalidad de Bragado y teniendo **carácter de intransferible.. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO. .**

DECRETO Nº 2859/14
BRAGADO, 11 DE AGOSTO de 2014.- CÉDIENDO el uso y goce en TENENCIA PRECARIA del inmueble sito en calle LA CUMPARSITA Nº 2081 , de la localidad de BRAGADO, NC: Circ: III; Sec D; Manz: 20; Parc: 3 del croquis ; partida: 012-1512 a la Sra. BARRAGAN VIVIANA , siendo del dominio de la Municipalidad de Bragado y teniendo **carácter de intransferible . A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO. .**

DECRETO Nº 2860/14
BRAGADO 11 DE AGOSTO , 2014. AUTORIZANDO un subsidio al Centro de Educación Física Nº 59 que

serán destinados a solventar los gastos de los jueces de las eliminatorias Regionales de la disciplina: FUTBOL ONCE Menores en el marco de los Juegos BA 2014 Impútese el gasto a la cuenta Nº: 212-01-01-02-19-00-00-. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 2861/14
BRAGADO, 11 de AGOSTO de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 2862/14
BRAGADO, 11 de Agosto de 2014.- DESIGNANDO a partir del 1 de ABRIL de 2014 al agente municipal que a continuación se menciona y en la categoría que corresponda:
JURISDICCION:
SECRETARIA DE HACIENDA 01. Administración Central Hacienda

1.0.0.0. Gastos de Personal 1.1.0.0 Personal Permanente 1.1.1.0 Retribuciones del cargo **Personal Administrativo Clase IV (EA IV) RIVERO AIDA ELENA Legajo Nº 3542 – A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.**

DECRETO Nº 2863/14
BRAGADO, 11 de AGOSTO de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de

A. SAN PEDRO - J.
FERNANDEZ.

DECRETO Nº 2923/14

BRAGADO, 11 de AGOSTO de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 2924/14

BRAGADO, 11 de AGOSTO de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 2925/14

BRAGADO, 11 de AGOSTO de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 2926/14

BRAGADO, 11 de AGOSTO de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 2927/14

BRAGADO, 11 de AGOSTO de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el

gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 2928/14

BRAGADO, 11 de AGOSTO de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 2929/14

BRAGADO, 11 de AGOSTO de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 2930/14

BRAGADO, 11 de AGOSTO de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 2931/14

BRAGADO, 11 de AGOSTO de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 2932/14

BRAGADO, 11 de AGOSTO de 2014-

OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 2933/14

BRAGADO, 13 de Agosto de 2014.- DECLARANDO **HUESPED DE HONOR** del Partido de Bragado al sacerdote **Juan Carlos Molina**, titular de la Secretaría para la Prevención de La Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico de la nación mientras dure su estadía en esta ciudad. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 2934/14

BRAGADO, 13 de Agosto de 2014.- DECLARANDO **PADRINO de la Dirección Municipal de Adicciones** del Partido de Bragado al DR. CARLOS DAMÍN, titular de la Secretaría para la Prevención de La Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico de la nación. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 2935/14

BRAGADO 13, DE AGOSTO DE 2014 CREANDO EL Servicio de Prevención y tratamiento de las patologías adictivas dependiente orgánicamente del Hospital Municipal base San Luis, la Dirección de prevención y tratamiento de las patologías adictivas en el Municipio de Bragado. La comunidad terapéutica en la localidad

de Olascoaga para el tratamiento de rehabilitación de jóvenes del partido de Bragado cuyo nombre será "Volver a empezar". La Dirección como así también la comunidad terapéutica dependerá del Hospital Municipal base San Luis. Derogando el decreto 1011/14. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 2936/14

BRAGADO 13 DE AGOSTO DE 2014 AUTORIZANDO el pago de los gastos generales de la realización de la segunda expo cultura que se realizara desde el día 20 hasta el día 24 de Agosto del corriente en el Centro Cultural Florencio Constantino de la ciudad de Bragado-. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 2937/14

BRAGADO, 13 de agosto de 2014.- AUTORIZANDO el pago de alojamiento y comida del Sr. Norberto del Prado, que se presento en Bragado los días 31 de julio y 01 y 02 de agosto del corriente en el Centro Cultural Florencio Constantino, auspiciado por la Dirección de Cultura Municipal-. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 2938/14

BRAGADO, 11 de AGOSTO de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 2939/14

BRAGADO, 11 de AGOSTO de 2014.- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 2940/14

BRAGADO, 13 de AGOSTO de 2014.- OTORGANDO un subsidio al Club Agrario de Comodoro Py que será destinado a solventar los gastos de organización, servicios de amplificación, folletería para difusión y espectáculos artísticos, entre otros, con motivo de la realización de la " 13 º Fiesta del Chorizo Seco", a realizarse los días 16 y 17 de agosto de 2014 en la localidad de Comodoro Py. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 2941/14

BRAGADO, 13 de AGOSTO de 2014.- AUTORIZANDO el pago de los gastos de organización con motivo de la visita del Ministro de Seguridad de la Provincia Sr. Alejandro Granados, el cual presidirá la **REUNION DE JEFES DE PATRULLAS RURALES DEL NORTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES** a realizarse el próximo 15 de Agosto del corriente en la ciudad de Bragado. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 2942 /14

BRAGADO, 13 de

AGOSTO de 2014.- DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL la charla del economista ALEJANDRO ROBBA que abordará la Temática "Deuda externa, desendeudamiento y fondos buitres: Mitos y Realidades", la cual se llevará a cabo el 15 de agosto en el Centro Cultural Florencio Constantino. AUTORIZANDO el pago de los gastos de Recepción, cathering y alojamiento con motivo de dichas jornadas. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 2943/14

Bragado, 15 de AGOSTO de 2014.- ADJUDICANDO La Licitación Privada Nº 09/2014 promovida para la provisión de hormigón elaborado H30, hierro y mano de obra para la ejecución de 3000m2 de pavimento de 0.16 de espesor, en la calle Combate San Lorenzo entre Remedios de Escalada y General Paz, Combate San Lorenzo entre Moreno y Urquiza, Remedios de Escalada entre Combate de San Lorenzo y Zapiola, esquinas: Rivadavia y Combate de San Lorenzo, Moreno y Combate de San Lorenzo; en la ciudad de Bragado, a la propuesta presentada por "COOPERATIVA DE TRABAJO AVANZAR DE BRAGADO LTDA." A. SAN PEDRO – R. DI MARCO.

DECRETO Nº 2944/14

BRAGADO, 15 de AGOSTO de 2014.- OTORGANDO un subsidio

debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 2945/14

BRAGADO, 11 de AGOSTO de 2014.- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 2946/14

BRAGADO, 11 de AGOSTO de 2014.- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 2947/14

BRAGADO, 15 de Agosto de 2014.- DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL la EXPO UNIVERSITARIA 2014 a llevarse a cabo en Bragado el día 20 de Agosto del corriente. AUTORIZANDO el pago de todos los gastos necesarios para la organización de dicho evento educativo. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 2948/14

Bragado, 19 de AGOSTO de 2014. LLAMANDO a LICITACION PRIVADA Nº 10/2014 referente a la adquisición de 494 m3 de hormigón elaborado H30, para la construcción de Pavimento Urbano, en la

ciudad de Bragado Presupuesto Oficial: \$ 702.600 (pesos SETECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS) Fecha de Apertura: 29 de AGOSTO de 2014 Hora de apertura: 11 hs. Lugar de Apertura: Salón Ex-Combatientes de Malvinas de la Municipalidad de Bragado. - A. SAN PEDRO - R-DI MARCO

DECRETO Nº 2949/14

BRAGADO, 19 de AGOSTO de 2014.- Créando una Caja Chica en la Dirección de Cultura, Ceremonial y Protocolo en la suma de \$ 10.000.00 (pesos diez mil) que serán destinados a aquellos gastos que en ocasiones donde por su naturaleza, no sea posible su trámite por el circuito administrativo pertinente; o por ser artículos y/o servicios de consumo y/o explotación esporádico y el proveedor no se encuentre inscripto en el Registro de Proveedores del Municipio. A. SAN PEDRO – R. LATASA.

DECRETO Nº

2950/14BRAGADO, 19 de AGOSTO de 2014.- FIJANDO una BONIFICACION POR TAREA ESPECIAL a partir del 01 de JULIO de 2014 y hasta el 31 de JULIO de 2014 a los agentes que realizan tareas especiales que requieren de un nivel de responsabilidad superior o de la aplicación de conocimientos aplicados en el ejercicio de un oficio, lo que resulta necesario retribuir en una

mejora en sus ingresos. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 2951/14

BRAGADO, 19 de AGOSTO de 2014 REINTEGRANDO, a la Sra. SAMPIETRO CARINA la suma de PESOS \$ 1.568.- (PESOS UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO), correspondientes al recibo de BY 000971, por adquisición de nicho en el Cementerio local.

DECRETO Nº 2952/14

BRAGADO, 20 de Agosto de 2014 **Reemplazando el texto enunciado en el Artículo Nº2 del Decreto 131/2014 del día 03 de Enero de 2.014 por el texto que a continuación se redacta:**

..."ESTABLECESE que el monto máximo de cada pago a realizar por medio del presente sistema será del 25 % del valor estipulado para cada caja. Solamente se atenderán gastos menores de necesidad y urgencia concerniente a la funcionalidad de la Oficina que sean imprevisibles, o que, por su cuantía no hagan aconsejable efectuar el trámite por el circuito administrativo, por ser artículos de consumo esporádicos y no se encuentren proveedores inscriptos en el registro de proveedores del Municipio.

Las cajas chicas mencionadas deberán rendirse obligatoriamente dentro de los treinta días de su liquidación.

Sólo para la Caja Chica del Hospital Municipal San Luis, dependiente de la Secretaria de Salud, las rendiciones de cuentas deberán efectuarse periódicamente a medida que las necesidades así lo requieran. Una vez al mes (dentro de los treinta días de su liquidación) como mínimo la caja chica deberá rendirse obligatoriamente...". A. SAN PEDRO – R. LATASA.

DECRETO Nº 2953/14

BRAGADO, 20 de Agosto de 2014. ABONANDO a la Directora de Cultura Sra. Corina Delettieres la suma de pesos TRES MIL \$ 3.000, que serán destinados a cubrir gastos de Contratación del Grupo de Teatro, Trapos y Cuentos, en el marco de la Expo Cultura, desde el miércoles 20 hasta el domingo 24 de agosto del corriente, organizado por la Dirección de Cultura. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 2954/14 14 DE AGOSTO DE 2014- FIJANDO una BONIFICACION POR TAREA ESPECIAL a partir del 01 de agosto de 2014 y hasta el 31 de agosto de 2014 A los agentes que realizan tareas especiales que requieren de un nivel de responsabilidad superior o de la aplicación de conocimientos aplicados en el ejercicio de un oficio, lo que resulta necesario retribuir en una mejora en sus ingresos –. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 2955/14

BRAGADO, 21 de Agosto de 2014.-AUTORIZANDO el pago de los gastos con motivo de la compra de relojes pulsera que se entregarán a los adolescentes pertenecientes al Hogar del Joven que egresan del nivel secundario.

DECRETO Nº 2956/14

Bragado, 21 de AGOSTO de 2014. REINTEGRANDO, al contribuyente ETULAIN CARLOS ALBERTO. – CUIT Nº 20-11149143-8 la suma de \$ 219,34 (Pesos doscientos diecinueve con Treinta y cuatro centavos), debido a que no se hizo uso de la Guía de Traslado Nº 3493034, abonada mediante recibo Nº 0153 del 25 de JULIO de 2014, de la Tasa por Control de Marcas y Señales. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 2957/14

Bragado, 22 de Agosto de 2014. **DECLARANDO** de **INTERES MUNICIPAL** las Actividades del "CONSORCIO DE GESTION PARA EL DESARROLLO LOCAL". **ABONANDO los gastos que surjan de las actividades del mismo. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.**

DECRETO Nº 2958/14.-

BRAGADO, 22 de agosto de 2014.- **DECLARANDO** la escrituración del inmueble identificado catastralmente como:

CIRCUNSCRIPCION I; SECCIÓN A; MANZANA 38; PARCELA 23; del Partido de Bragado, a favor de la Sra. **GRACIELA NOEMI DE ANDREA – D.N.I. Nº 11.806.006.- . A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.**

DECRETO Nº 2959/14.- BRAGADO, 22 de agosto de 2014.- **DECLARANDO** de **INTERES SOCIAL** la escrituración del inmueble - identificado catastralmente como: **CIRCUNSCRIPCION I; SECCIÓN B; MANZANA 92; PARCELA 1 C);** del Partido de Bragado, a favor de las Sras. **NORMA GODOY – L.C. Nº 4.938.083 y SILVIA NOEMI HERRERA – D.N.I. Nº 17.864.139.- . A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.**

DECRETO Nº 2960/14

BRAGADO, 22 de AGOSTO de 2014.- **OTORGANDO** la suma de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)** al agente **IRRAZABAL ARMANDO,** Legajo Nº 2700, D.N.I. Nº 30.376.967, dentro de las disposiciones determinadas por Ordenanza Nº 3002/02 promulgada por Decreto Nº 636/02. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 2961/14

BRAGADO, 25 de AGOSTO de 2014.- **RECONOCIENDO OFICIALMENTE** a las autoridades de la **Comisión de Fomento Barrio FONAVI II** de la ciudad de Bragado, en los

términos de la Ordenanza N° 569/87 y sus modificatorias,. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.

DECRETO 2962/14

BRAGADO, 25 de agosto de 2014.- DESIGNANDO a la Dra. LAURA ALFONSO , Legajo N° 2035 , DNI N° 17.031.009 para desempeñarse como Jefe de Laboratorio del Hospital Municipal “San Luís”, a partir del 01 de julio de 2014. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO N° 2963/14
BRAGADO, 25 de AGOSTO de 2014.- APROBANDO la documentación presentada por FUNDAPAB” (FUNDACION PROTECTORA DE ANIMALES BRAGADO) de la localidad de Bragado referente a la organización de una RIFA. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO N° 2964/14.-
BRAGADO, 25 de agosto de 2014.- **DECLARANDO** de **INTERES SOCIAL** la escrituración del inmueble identificado catastralmente como: **CIRCUNSCRIPCION I; SECCIÓN A; MANZANA 1; PARCELA 2 F**); del Partido de Bragado, a favor de la Sra. **MARIA CRISTINA CORRO – D.N.I. N° 21.444.846.-RSAN PEDRO-**

DECRETO N° 2965/14

BRAGADO, 25 de agosto de 2014.- OTORGANDO un

Subsidio en carácter de ayuda social. El dinero enviado por el Ministerio de Desarrollo Social, para la aplicación del Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales (Ley N° 13.163) y su Decreto Reglamentario (Decreto N° 609/04, Art. 2.) A. SAN PEDRO – J. FERNANDEZ.

DECRETO 2966/14

Bragado , 25 de Agosto de 2014- REINTEGRANDO , al contribuyente GRANJA SANTA CAMILA S.R.L, CUIT: 30-70945689-6, la suma de \$ 566,48 (Pesos QUINIENTOS SESENTA Y SEIS con Cuarenta y ocho centavos), debido que en este caso ha ocurrido un error de administración en la confección de guía de traslado al utilizar la tarifa de vacunos en lugar de la correspondiente a porcinos. . A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.

DECRETO N° 2967/14

BRAGADO, 27 de agosto de 2014.-DESIGNANDO, como reemplazo profesional a la Dra. BLAIOTTA PAULA Legajo N°.3625, DNI N°: 27.385.032 afectada al Servicio de Pediatría del Hospital Municipal “San Luís” de Bragado, A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO. -

DECRETO N° 2968/14

BRAGADO, 28 de AGOSTO de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0.

A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO N° 2969/14

BRAGADO, 28 de AGOSTO de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO N° 2970/14

BRAGADO, 28 de AGOSTO de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO N° 2971/14

Bragado , 28 de agosto 2014. OTORGANDO un subsidio de (\$ 50.000) PESOS CINCUENTA MIL al Rotary Club Bragado, cual será destinado a contribuir con los gastos de refacción de la fachada de su edificio Sede-. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.

DECRETO 2972/14

BRAGADO, 28 de agosto de 2014.- DESIGNANDO personal para desempeñarse como reemplazo, en el sector de recolección del corralón municipal, del personal de planta que se encuentran gozando de sus licencias desde el día 01/07/2014 y hasta el 31/12/2014. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.

DECRETO N° 2973/14

BRAGADO, 29 de AGOSTO de 2014.- OTORGANDO al contribuyente CLAUDIA AMALIA QUESADA los beneficios que determina la Ordenanza N° 1081/90 y 3483/07- Decreto N° 1911/07, referidos a las obligaciones emergentes de la TASA POR CONSERVACION, REPARACION Y MEJORADO DE LA RED VIAL MUNICIPAL-. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO. ,

DECRETO N° 2974/14

BRAGADO, 29 de AGOSTO de 2014.- OTORGANDO al contribuyente CLAUDIA AMALIA QUESADA los beneficios que determina la Ordenanza N° 1081/90 y 3483/07- Decreto N° 1911/07, referidos a las obligaciones emergentes de la TASA POR CONSERVACION, REPARACION Y MEJORADO DE LA RED VIAL MUNICIPAL-. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO. ,

DECRETO 2975/14

Bragado, 29 de agosto de 2014 **AUTORIZANDO** a abonar los gastos de folletos y cartelería con motivo del “Proyecto Piloto AVU Biodiesel a partir de Aceite Vegetal Usado”, destinado a la concientización ciudadana para el cuidado del medio ambiente y de los recursos naturales. A. SAN PEDRO – A. ALFONSO.

DECRETO Nº 2976/14

BRAGADO, 28 de AGOSTO de 2014- OTORGANDO un subsidio debido a su real estado de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. A. SAN PEDRO - J. FERNANDEZ.

DECRETO Nº 2977/14

BRAGADO, 29 de AGOSTO de 2014.-FIJANDO una BONIFICACION POR MERITO, a partir del 01 de JULIO de 2014 y hasta el 31/12/2014 , en virtud de lo referido en los considerandos, al siguiente agente y por el porcentaje sobre su salario que a continuación se detallan: BECCAR JULIO, LEGAJO 7154 10 % Y LATASA NORA LEGAJO 3284, 30%. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 2978/14

BRAGADO, 29 de AGOSTO de 2014.- FIJANDO una BONIFICACION POR MERITO, a partir del 01/07/2014 y hasta el 31/07/2014 , en virtud de lo referido en los considerandos, al siguiente agente y por el porcentaje sobre su salario que a continuación se detallan: CABRAL BLANCA LEGAJO 2324, 19%. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO. .-

DECRETO 2979/14

BRAGADO, 29 de AGOSTO de 2014.- DESIGNANDO a

la Dra. MARIA EMILIA MARTINEZ , Legajo N º 2508, DNI Nº 11.129.449 para desempeñarse en forma interina como DIRECTORA de Hospital Municipal “San Luis”, en reemplazo de su titular el Dr. ARMANDO DANIEL ESPOSITO, por el periodo en que permanezca gozando de su Licencia anual 2013, a partir del 07/07/2014 y hasta el 20/07/2014-. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.

DECRETO 2980/14-

BRAGADO, 29 de Agosto de 2014.- DESIGNANDO a la Sra. ARRIZABALAGA ELIZABET ROMINA legajo: Nº 3417 DNI 30.628.023, para desempeñarse como Reemplazo del personal de planta que se encuentra con licencias, en la Secretaria de Desarrollo Social, desde el día 02/07/2014 y hasta el 31/12/2014. -. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.

DECRETO 2981/14

BRAGADO, 29 de Agosto de 2014.- DESIGNANDO a la Sra. RODRIGUEZ MARIA JOSE legajo: Nº 3632 DNI 32.701.180, para desempeñarse como Reemplazo del personal de planta que se encuentra con licencias, en el Hogar Migñaquy, desde el día 01/07/2014 y hasta el 31/12/2014. . A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.

DECRETO 2982/14

BRAGADO, 29 de Agosto de 2014.- DESIGNANDO a la Sra. OLGUIN GEMINA

SOLANGE , Legajo Nº 3629 DNI. Nº 31.069.103 para desempeñarse como reemplazo de la Sra. Cítate Maria Verónica ,en la Delegación Municipal de O’Brien, por el periodo en que permanezca en uso de su Licencia por enfermedad y maternidad desde el día 15-07-14 y hasta el 31/12/14,. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 2983/14

BRAGADO, 29 de agosto de 2014.- DESIGNANDO, como reemplazo profesional a la Dra. CASTIGLIONE JORDELINA Legajo Nº: 3630, DNI Nº: 31.231.488n afectada al Servicio de Analisis Clínicos Del Hospital Municipal “San Luis” de Bragado, a partir del 01 de julio de 2014. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO 2984/14

BRAGADO, 29 de Agosto de 2014.- DESIGNANDO al Sr. CEBALLOS LUIS EDUARDO, Legajo Nº 3611 DNI. Nº 31.586.389 para desempeñarse como reemplazo DEL AGENTE MUNICIPAL Grosso Pablo, como chofer de la ambulancia de la localidad de O’Brien, desde el día 27-07-14 y hasta el 31/07/14, periodo mientras dure su licencia sin goce de haberes. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DECRETO Nº 2985/14

BRAGADO, 29 de agosto de 2014 DESIGNANDO, como reemplazo

profesional a la Dra. BLAIOTTA PAULA D Legajo Nº: 3625, DNI Nº: 27.385.032 afectada al Servicio de Pediatría Del Hospital Municipal “San Luis” de Bragado, a partir del 01 de julio de 2014-. A. SAN PEDRO – R. SAN PEDRO.

DECRETO 2986/14

BRAGADO, 29 de agosto de 2014. DESIGNANDO al Sr. CALVEIRA CRISTIAN, LEGAJO Nº: 3623, DNI Nº: 22934.487 para desempeñarse como reemplazo del personal que se encuentra con licencias, en el Hospital Municipal San Luis, a partir del 01 de junio de 2014 y hasta el 30 de junio de 2014 hasta el 31/12/2014 inclusive. A. SAN PEDRO - R. SAN PEDRO.

DEPARTAMENTO DELIBERATIVO.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE: ORDENANZA Nº 4564/14 ARTICULO 1º.- AUTORIZASE, la venta a título oneroso al Sr. FERREYRA, Basilio A; DNI Nº 14.364.722; el lote catastrado como: Circ.X; Sec. A; Mz 32; Parc. 5. ubicado en calle Celestina Pellefigue de Warnes, en el marco de la Ordenanza Nº 3406/06 y su modificatoria en Ordenanza Nº 4203/12.- ARTÍCULO 2º.- CÚMPLASE. COMUNÍQUESE. REGISTRESE Y ARCHÍVASE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE.- HCD.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE: ORDENANZA Nº 4565/14 ARTICULO 1º.- MODIFÍQUESE el Art. 1º) de la Ordenanza Nº 1408/91 del listado de beneficiarios, en lo específico inmueble I-A-38-23, el cual queda cedido a la Sra. DE ANDREA, Graciela Noemí. ARTICULO 2º.- AUTORIZÁSE a escriturar el Inmueble ubicado en calle LAMADRID Nº 455 de la ciudad de Bragado, e identificado catastralmente como CIRCUNSCRIPCIÓN I; SECCION: A, MANZANA: 38, PÁRCELA: 23, del partido de Bragado a favor de la Sra. GRACIELA NOEMI DE ANDREA.- ARTICULO 3º.- Previo al cumplimiento del Art. 2º, el Departamento Ejecutivo deberá realizar el correspondiente decreto de interés social. ARTICULO 4.- CÚMPLASE. COMUNÍQUESE. REGISTRESE Y ARCHÍVASE.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE.- HCD.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE: ORDENANZA Nº 4566/14 ARTICULO 1º.- MODIFÍQUESE, el artículo 2º de la Ordenanza Nº 3068/03, haciendo constar que la cesión del inmueble Municipal, ubicado en la calle Belgrano Nº 407 (intersección calles Belgrano y Arenales) de la ciudad de Bragado, denominado catastralmente como: CIR. I; SECC. B; MZ. 92 Y PARC. 1C, se otorga a favor de GODOY, NORMA – LC. 4.938.083 Y HERRERA SILVIA NOEMI – DNI 17.864.139. ARTICULO 2º.- CÚMPLASE. COMUNÍQUESE. REGISTRESE Y ARCHÍVASE.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE.- HCD.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE: ORDENANZA Nº 4567/14 ARTICULO 1º: Establece con carácter obligatorio en el ámbito del partido de Bragado la Libreta Deportiva de Futbol que será otorgada a todos los clubes afiliados a la Liga Bragadense de Futbol por el Hospital Municipal San Luis a través de la Secretaria de Salud. ARTICULO 2º: La Libreta Deportiva tendrá por objeto la acreditación del estado de salud del menor desde los 6 años de edad,

ósea, categoría 2007, hasta los 18 que desarrollen actividades deportivas, previo examen médico correspondiente establecido en la presente ordenanza. Artículo 3º: La Libreta Deportiva contendrá los siguientes datos: 1. Nombre completo y edad del menor 2. Numero de documento de identidad 3. Club de origen 4. Domicilio 5. Nombre y domicilio de los progenitores o tutor 6. Anamnesis familiar con firma y aclaración de progenitores o tutor 7. Resultado de los exámenes 8. Firma del medico y/o autoridad competente establecida por la Autoridad de Aplicación en la reglamentación de la presente ordenanza. ARTICULO 4º: Deberán poseer la Libreta Deportiva todos los menores que intervengan en los distintas torneos que organice la Liga Bragadense con el propósito de competencia. ARTICULO 5: La Libreta Deportiva incluirá los siguientes datos en forma obligatoria: 1. Antecedentes familiares y personales: muerte súbita de un familiar en primer grado, enfermedades crónicas, neurológicas, cardiovasculares, osteoarticulares, alergias. 2. Hábitos: alimentación, higiene, juegos, descanso. 3. Inmunizaciones de acuerdo a sexo y edad. 4. Examen físico: 5. Antropometría: peso, talla, IMC, con percentilación 6. Examen cardiovascular: auscultación (de pie y sentado, toma de tensión arterial (de pie y sentado

con percentilación), palpación de pulsos periféricos. 7. Examen respiratorio. 8. Examen bucal: caries y problemas de oclusión. 9. Examen osteomiarticular: alteraciones posturales, desviaciones de la columna vertebral, extremidades superiores e inferiores, bóveda plantar. 10. Abdomen descartar visceromegalias y hernias. 11. Sistema nervioso: marcha, pruebas de equilibrio y coordinación, reflejos tendinosos. Valoración de la lateralidad. Agudeza visual y auditiva. 1. En caso de que el criterio médico lo indique y se realicen exámenes complementarios (ECG y/o exámenes de laboratorio), deberán consignarse. 2. Todo otro dato que establezca la autoridad de aplicación de la presente ley. ARTICULO 6: La Libreta Deportiva será actualizada anualmente, sin perjuicio de aquellos exámenes cuya periodicidad exija una frecuencia menor. ARTICULO 7: Establécese la gratuidad en el otorgamiento de la libreta Deportiva, así como de los exámenes médicos a que deban ser sometidos los menores mencionados en el articulo 4 de la presente ordenanza. ARTICULO 8: Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente ordenanza. ARTICULO 9: El presente Régimen resulta compatible con la Ley 14532, y en su caso la Libreta Deportiva implementada por esta

ordenanza será reemplazada por la prevista en la citada Ley. ARTÍCULO 10: CÚMPLASE. COMUNÍQUESE. REGISTRESE Y ARCHÍVASE.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE.- HCD.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE: ORDENANZA Nº 4568/14 ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE la excepción al Plan Regulador, solicitada por la Sra. LOZANO, Marisa DNI Nº 22.171.553, a los efectos de Habilitar comercio rubro Despensa, en calle Pehuajó Nº 37, de la ciudad de Bragado.- ARTÍCULO 2º.- Previo a la aprobación de la documentación, debe colocarse en el plano que el destino es contradictorio con el Plan Regulador vigente, hasta tanto entrare en vigencia la Ordenanza Nº 3382/10. ARTICULO 3º. CÚMPLASE. COMUNÍQUESE. REGISTRESE Y ARCHÍVASE.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE.- HCD.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE: ORDENANZA Nº 4569/14 ARTICULO 1º.-

CONVALÍDASE la Resolución Nº 302 del Ministerio de Industria de la Nación – Aportes no Reintegrables (ANRs) – Financiamiento de Obras de Infraestructura Intramuros, para la realización del Estudio “Proyectos de Desagües” en el Parque Industrial.- ARTÍCULO 2º.- CUMPLASE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE.- HCD.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE: ORDENANZA Nº 4570/14 ARTICULO 1º.- CONVALÍDASE el Convenio suscripto entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros; y la Municipalidad de Bragado representada por el Sr. Intendente Municipal, Dn. Aldo Omar San Pedro; referente al Proyecto de Relocalización y Modernización de la Planta de Separación de RSU.- ARTÍCULO 2. CÚMPLASE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVASE.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA Nº 4571/14 ARTICULO 1º.- CONVALIDASE el Contrato de Locación, celebrado por el Departamento Ejecutivo con el Sr. MINOGGIO Jorge A.- ARTICULO 2º.- CÚMPLASE. COMUNÍQUESE. REGISTRESE Y ARCHÍVASE.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE.- HCD.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE: ORDENANZA Nº 4572/14 ARTICULO 1º.- AUTORIZÁSE, a convalidar Convenio Anual del Programa Médicos Comunitario 2014, entre la Municipalidad de Bragado y el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.- ARTÍCULO 2º CÚMPLASE. COMUNÍQUESE. REGISTRESE Y ARCHÍVASE.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE.- HCD.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE: ORDENANZA Nº 4573/14 ARTICULO 1º.- ADHIERASE, a la Ley

Provincial Nº 14.532 sancionada por la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires el día 27 de junio del 2013 y promulgada por Decreto 460/13 del 24 de julio de 2013 y publicada en el Boletín Oficial con fecha del 30 de agosto del 2013 (BO Nº 27133 - SUPLEMENTO). ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo a fin de que de aplicación a la siguiente normativa, pudiendo promover la firma de los convenios necesarios con el gobierno provincial para la implementación de la misma. ARTICULO 3º CÚMPLASE. COMUNÍQUESE. REGISTRESE Y ARCHÍVASE.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE.- HCD.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE: ORDENANZA Nº 4574/14 ARTICULO 1º.- SUSPÉNDASE, por el período comprendido entre el 01/08/2014 hasta el 31/12/2014 la exigencia a los productores de NO encontrarse en situación de mora, respecto de la tasa por conservación, reparación y mejorado de la Red Vial Municipal para efectuar los diversos trámites en la oficina de marcas y señales de la Municipalidad de Bragado, referido en el art. Nº 130º) de la Ordenanza Fiscal e Impositiva 2014.-

ARTICULO 2º CÚMPLASE.
COMUNÍQUESE.
REGISTRESE Y ARCHÍVASE.-
DADO EN LA SALA DE
SESIONES DEL
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE A LOS SEIS
DÍAS DEL MES DE AGOSTO
DE DOS MIL CATORCE.-
HCD.-

EL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE, ACUERDA Y
SANCIONA CON FUERZA
DE: ORDENANZA Nº
4575/14 ARTICULO1º.-
CONVALIDASE el Contrato
de Locacion , celebrado
entre la Municipalidade
Bragado y el Sr. CERES
EVER ROQUE.- ARTICULO
2º CÚMPLASE.
COMUNÍQUESE.
REGISTRESE Y ARCHÍVASE.-
DADO EN LA SALA DE
SESIONES DEL
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE A LOS SEIS
DÍAS DEL MES DE AGOSTO
DE DOS MIL CATORCE.-
HCD.-
